



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00055506- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Catamarca, efectuada por la estudiante Najla Sherina Fadel (DNI N° 42.049.122), para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar a la estudiante Najla Sherina Fadel (DNI N° 42.049.122) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en Actas con la fecha de la presente Resolución.

Art. 3°.- Denegar las equivalencias solicitadas en las asignaturas Microeconomía II e Introducción a la Administración.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.